



Construyendo una agenda en políticas sociales

Fernando Fantova
Consultor social
fernando@fantova.net

Fecha de recepción: 19/12/2013
Fecha de aceptación: 30/12/2013

Sumario

1. Presentación.
2. El concepto de la política social.
3. La estructura de la política social.
4. El contexto.
5. El debate de la política social.
6. Elementos para una agenda en las políticas sociales.
7. Bibliografía.

RESUMEN

El artículo pretende contribuir a la construcción del concepto de política social (o políticas sociales) y a la estructuración operativa de esta área de conocimiento e intervención (en políticas sectoriales, transversales e intersectoriales). Analizando el actual contexto (globalización, mercantilización, individualización, crisis del empleo, crisis de los cuidados, crisis del Estado...) y algunas de las principales aportaciones estructuradas al debate correspondiente (Community Care, inclusión activa, Big Society, gestión social del riesgo, Secondo Welfare, Inversión Social, economía feminista, planificación centrada en la persona, innovación social), finaliza proponiendo una agenda para la innovación en políticas sociales basada, fundamentalmente, en: la gestión del conocimiento y la política basada en la evidencia; la incorporación del enfoque comunitario y de la diversidad en el mundo la ocupación; la simplificación y mejora conjunta de las políticas de garantía de ingresos y fiscal; el fortalecimiento de los servicios sociales y la coordinación sociosanitaria; y la búsqueda de nuevas sinergias entre la esfera pública, mercantil, comunitaria y voluntaria en la construcción de una nueva red de contratos sociales.

**Palabras clave:**

Política social, políticas sociales, concepto, estructura, contexto, debate, agenda, estrategia

ABSTRACT

The article aims to help build on the concept of social policy (or social policies) and the operational structure of this area of knowledge and intervention (in sectoral, cross-cutting and intersectoral policies). It analyses the current situation (globalisation, commodification, individualisation, employment crisis, care crisis, Government crisis...) and some of the main structured contributions to the debate on the subject (Community Care, active inclusion, Big Society, social risk management, Secondo Welfare, Social Investment, feminist economics, person centered planning, social innovation). It concludes by proposing an agenda for social policy innovation that is fundamentally based on: knowledge management and evidence-based policy; incorporating a community and diversity-friendly approach in the world of work; the simplification and continual improvement of tax and income guarantee policies; strengthening social services and coordination between social and health services; and seeking new synergies between public, commercial, community and voluntary sectors to create a new network of social contracts.

Key words:

Social policy, social policies, concept, structure, context, debate, agenda, strategy.



«En cambio, si nos pensamos como seres frágiles y codependientes, estamos obligados a pensar la cooperación como una característica humana tan básica como la racionalidad, tal vez más. Nuestra vida es inconcebible sin el compromiso de los cuidados mutuos (...). No todas las relaciones sociales importantes tienen que ver con el cuidado, pero el cuidado es la base material sobre la que se fundamentan todas ellas (...). La comunidad política (...) se erige sobre una red de codependencia. El escenario en el que podemos o no superar la alienación es un impulso que forma parte de lo más íntimo de nuestra naturaleza: cuidar los unos de los otros (...). Creo que la matriz ética de todas esas formas de compromiso con los demás, de esa codependencia, es la experiencia del cuidado» (Rendueles, 2013: 146-147).

1 PRESENTACIÓN

La elaboración de este artículo⁽¹⁾ forma parte del proceso de escritura de un libro sobre perspectivas y propuestas en políticas sociales y pretende presentar algunos de sus posibles contenidos principales, de modo que puedan ser sometidos a contraste. El futuro libro se está escribiendo tras una experiencia reciente de cuatro años en el ejercicio de responsabilidades de gobierno en políticas sociales y en un momento de reencuentro más intenso y sosegado con los productos y procesos de trabajo de la comunidad académica o de aprendizaje dedicada al estudio y la escritura sobre políticas sociales, en el seno de la cual se dialoga y se debate con motivaciones e inquietudes renovadas después de la etapa de especial inmersión en la práctica de la gestión política sobre la materia.

2 EL CONCEPTO DE LA POLÍTICA SOCIAL

Seguramente no es ocioso dedicar algunos minutos a reflexionar sobre el propio concepto de política *social*. Cuando hablamos aquí de política o políticas

(1) Se mantuvo correspondencia sobre un primer borrador de este artículo con varias personas que enviaron comentarios y aportaciones, aunque no se les debe responsabilizar de la calidad del producto final. Muchas gracias por su atención a Demetrio Casado, Eloísa del Pino, Rolando Franco, Luis Moreno, Helena Sotelo y Joseba Zalakain, además de a las personas responsables de la revista, en la persona de Kiko Lorenzo. Begoña Basagoiti, arquitecta, brindo su ayuda para la identificación y representación de las metáforas tomadas de la arquitectura, de nuevo sin que pueda responsabilizarse de los eventuales errores del autor al respecto.



nos referimos a estrategias, a conjuntos integrados de actividades o actuaciones, articuladas por los poderes públicos (con la participación de otros agentes) acerca de alguna materia que sea, al menos en alguna medida o dimensión, de su responsabilidad. Entonces pareciera que el adjetivo *social* vendría a delimitar un subconjunto dentro del conjunto de las políticas, una parte la política.

Preguntémosnos, por tanto: ¿cuándo puede o debe recibir una política el adjetivo de *social*? Podrían identificarse los siguientes casos, no excluyentes entre sí, en los cuales se denomina *social* a una política⁽²⁾:

- Porque redistribuye (o contribuye a la redistribución de) recursos (básicamente económicos y, muchas veces, directamente financieros) compensando el reparto tendencialmente no equitativo que se deriva de la dinámica de mercado (Sotelo, 2010: 395).
- Porque establece (o contribuye al establecimiento de) igualdad de oportunidades, trato o logros, ante la diversidad de capacidades (funcionales y afectadas por contextos sociales) presente en la sociedad (Moreno, 2012: 51).
- Porque proporciona prestaciones públicas que dan respuesta (o protegen frente) a una serie de necesidades (o contingencias o riesgos) sociales y aspiraciones legítimas de desarrollo humano, que consideramos como derechos sociales universales; necesidades o aspiraciones que, por tanto, no se desean dejar a la suerte (condición, situación...) (funcional, económica, familiar...) de cada individuo (Urquizu, 2012: 107-108).
- Porque construye (o contribuye a la construcción de) lazos relacionales, vínculos comunitarios, bienestar compartido, cohesión social... (Herrera y Castón, 2003: 225)
- Porque palía (compensa) o repara (revierte) situaciones (excepcionales o minoritarias) de sufrimiento, pobreza, marginación, exclusión... (Del Pino y Rubio, 2013: 23).

Según qué definición apliquemos, podría llegarse fácilmente a la conclusión de que toda la política es social, de que todas las políticas son sociales. Así lo ha señalado recientemente uno de los principales referentes españoles sobre la materia al decir que «si el vocablo “social” lo tomáramos en sentido extenso, habrían de considerarse sociales prácticamente todas las políticas públicas» (Alonso Seco, 2013: 20). Dicho de otra manera, la dimensión social atraviesa

(2) Se agrega junto a cada una de las visiones la referencia de alguna obra en la que se recoge alguna expresión similar o coincidente, sin que ninguna de las formulaciones sea textual ni puedan considerarse, necesariamente, atribuibles a las autoras o autores citados.



toda la política, todas las políticas. Sin embargo, también cabe aceptar la convención de denominar *sociales* a algunas políticas, de denominar *social* a una parte de la política.

En la convención más comúnmente admitida, sin embargo, no se reduce la política social a la política relacionada con los servicios específicamente denominados *sociales*, sino que, en todo caso, como se verá, abarca otros ámbitos sectoriales (servicios educativos, sanitarios...) en los que se ha ido organizando la actividad humana (con su significado y encuadre político, económico...). No cabría, por tanto, hacer un paralelismo entre *políticas sociales* y *servicios sociales*, al menos si atendemos a la noción de servicios sociales acuñada en nuestro entorno.

En realidad podríamos decir que al hablar de *política social*, posiblemente, nos encontramos de forma inevitable, antes o después, en una situación paradójica, dado que, por un lado, estamos asumiendo la separación entre dos esferas diferenciadas y autónomas (la esfera política y la esfera social, sin desconocer otras como la económica, la cultural...), para luego plantearnos la influencia o intervención en la esfera social desde la esfera política. Influencia o intervención que es no sólo necesaria, sino inevitable, pero que, a la vez, tiene unos límites estructurales o sistémicos insoslayables. En algún lugar hemos hablado del carácter matricial y residual del adjetivo *social*. Pareciera que *social* es el *todo* y también *lo que queda* cuando se han diferenciado o han emergido esferas de actividad política, económica... Sobre esto no podemos extendernos aquí⁽³⁾.

Cabe entender como sinónimas (o, al menos, muy próximas) las expresiones: política social, política de protección social, política de bienestar social, política de inclusión social... Cabría considerar sinónima, incluso, la expresión «seguridad social», si bien ésta suele reservarse, con mayúsculas, para construcciones institucionales realmente existentes en los diferentes países. Nótese, en todo caso, que la Seguridad Social puede (y suele) abarcar diferentes ámbitos sectoriales entre los que luego mencionaremos (es decir, no se encarga únicamente de las pensiones o, dicho de otra manera, de la garantía de ingresos).

(3) Otra reflexión que cabría hacer en este apartado conceptual es que el adjetivo *social*, puede referirse tanto a los fines, objetos o materias de interés como a los medios, lógicas o dinámicas de una determinada política o intervención.



3 LA ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA SOCIAL

Se busca aquí un esquema conceptual, referencial y operativo, un ECRO que tiene que facilitar, que tiene que posibilitar el funcionamiento real de la gestión política con los menores solapamientos, ineficiencias y desajustes que sea posible. Por ello se propone un esquema que divide las políticas sociales en:

- Políticas sectoriales.
- Políticas transversales.
- Políticas intersectoriales.

Cuando hablamos de políticas sectoriales (o políticas *verticales*) nos referimos a políticas orientadas a la promoción y protección de un bien de significado individual (individualmente disfrutable) e interés universal (para todas las personas, al menos potencialmente) que comportan una estructura organizada de actividades, prestaciones, servicios, administración, recursos e instalaciones.

Cabe afirmar que tiene suficiente respaldo en la práctica institucional y en la literatura (en ambos casos comparadas), una identificación de los siguientes seis sectores dentro de la política social (se señala junto al sector, entre paréntesis, el bien que protegen y promueven):

- Sanidad (salud), incluyendo no sólo la atención clínica sino, también, por ejemplo, la intervención en relación con la *salud pública*.
- Educación (aprendizaje a lo largo de la vida).
- Servicios sociales (interacción humana, entendida como ajuste dinámico entre autonomía funcional e integración relacional).
- Vivienda (alojamiento⁽⁴⁾).
- Empleo (ocupación), incluyendo la regulación de las relaciones laborales.
- Garantía de ingresos (subsistencia).

Hay que recordar el carácter convencional y (desde luego) discutible de esta identificación de sectores. Junto a la vivienda podría considerarse el transporte y el urbanismo. Podría hablarse también de seguridad ciudadana, como otro sector...

(4) A la hora de analizar el «modelo residencial» que existe o se propone que exista en una sociedad, Alguacil y otras hablan de la vivienda (como «bien», y consiguientemente, de la política de vivienda) entendiéndola como «satisfactor» de la necesidad de alojamiento que, a su vez, podría entenderse como «necesidad intermedia» o satisfactor de otras necesidades más básicas como las de subsistencia, salud o socialización (Alguacil y otras, 2013: 15).



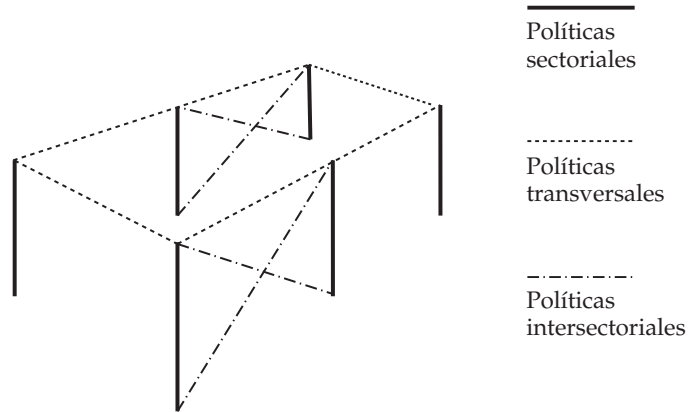
Nótese, por otro lado, que el último de los sectores nombrados (garantía de ingresos) quedaría para aquellos bienes (incluyendo servicios) que pueden más fácilmente ser obtenidos mediante el dinero (una vez se dispone de él). Así, por ejemplo, los planificadores de las políticas sociales han preferido, en general, proporcionar dinero (pensiones contributivas, prestaciones económicas de carácter no contributivo...) a dar, directamente, alimentos o vestido, por poner dos ejemplos⁽⁵⁾. La política de garantía de ingresos sería, por definición (y en sí misma, aunque no sólo ni principalmente), política de prevención de (y de lucha contra) la pobreza, aunque, lógicamente, sabemos que cualquier abordaje de la pobreza económica debe incorporarse a una visión global de abordaje de la exclusión social (y ya nos encontraríamos en el campo general de la política social, entendida toda ella como política de inclusión social).

Párrafo aparte merece la referencia que se ha hecho a los servicios sociales como servicios dedicados a la promoción y protección de la interacción humana (definida aquí como acoplamiento dinámico entre autonomía funcional e integración relacional). Se trata de una propuesta mucho más personal y mucho menos asumida (si la comparamos con otras de las citadas) por la comunidad científica o técnica de referencia. Se desarrolla extensamente en otro lugar (Fantova, 2008), intentando presentar análisis y propuestas sobre las consecuencias de que los servicios sociales dejen de considerarse una especie de política transversal residual de *asistencia social* (camión escoba, sin objeto propio) y se encajen en el marco de lo que aquí denominamos políticas sectoriales.

Una vez identificados esos *pilares verticales* del *edificio* de la política social, hemos de referirnos ahora a las *vigas horizontales* que vienen a representar las políticas transversales. Podríamos definir éstas como políticas que atienden situaciones o abordan problemáticas *apoyándose* en los pilares o *columnas* verticales (o *atravesando* las políticas sectoriales, si se prefiere la expresión).

Según la definición que se propone aquí, habría dos diferencias clave entre las políticas sectoriales y las políticas transversales. Las políticas transversales, a diferencia de las sectoriales, no tienen como destinatario (beneficiario, usuario...) directo al individuo y, por otro lado, apenas generan (o deben generar), en principio, un entramado propio de prestaciones, servicios, instituciones... (más allá de unas mínimas estructuras para la gobernanza, gestión y evaluación de la política y para la interrelación efectiva con los dispositivos de las políticas sectoriales).

(5) Si bien, en los últimos tiempos, en nuestro entorno, el recrudecimiento de situaciones de emergencia social parece estar conduciendo a un cierto regreso a la extensión de prácticas típicas de la Beneficencia mediante, por ejemplo, los denominados *bancos de alimentos*.



Se hace la propuesta de identificar, básicamente, cuatro grandes políticas (o conjuntos de políticas) transversales:

- Política familiar.
- Política comunitaria.
- Política en relación con la acción voluntaria.
- Políticas de gestión de la diversidad.

Entenderíamos por política familiar (o políticas familiares) aquéllas destinadas a remover los obstáculos que dificultan el ejercicio del derecho a formar familias y a establecer y mantener relaciones familiares (incluyendo la realización de sus funciones biosociales de reproducción y cuidados), promoviendo e impulsando la constitución de estas relaciones y vínculos (en su diversidad y en su diversa densidad). No nos podemos extender aquí sobre esta definición (o las anteriores o las siguientes), desarrolladas en artículos y otros textos que cabe encontrar en fantova.net.

Por política comunitaria se entendería aquélla destinada a remover los obstáculos que dificultan el establecimiento de relaciones comunitarias y facilitar el mantenimiento y mejora de dichos lazos. Entenderíamos por relaciones comunitarias aquellos vínculos relacionales libremente adquiridos y mantenidos no necesariamente ligados a la pertenencia a una misma familia o a una misma organización formal, laboral... Son los vínculos de amistad, vecindad (re) conocimiento...

Se propone considerar la promoción de la acción voluntaria como una de las grandes políticas transversales y entenderla como la acción de los poderes públicos para facilitar e impulsar la participación más o menos estable y formalizada de las personas en entidades voluntarias, movimientos



asociativos, organizaciones cívicas, el tercer sector, la iniciativa social... Entendiendo que dichos procesos de participación y entramados organizativos (no gubernamentales o no lucrativos) constituyen un patrimonio valioso para una sociedad...

Se propone, por último, la definición de las políticas de gestión de la diversidad como las orientadas a conseguir que las diferencias existentes entre las personas (sexuales, culturales, generacionales, funcionales, de orientación sexual...) no conlleven de ningún modo desigualdades en el ejercicio de sus derechos; barreras de acceso a servicios, entornos y, en general, oportunidades; discriminaciones en el trato... Se propone reconceptualizar (y entender y encuadrar) como políticas de gestión de la diversidad las políticas que, clásicamente, se han entendido como políticas focalizadas hacia un colectivo poblacional, sea éste de mayor tamaño (las mujeres es el ejemplo más claro) o de menor tamaño (por ejemplo las personas con discapacidad).

Según este planteamiento las políticas y programas de atención a los colectivos o segmentos poblacionales de tanta tradición en el ámbito de las políticas sociales (infancia, personas mayores, inmigrantes, minorías étnicas, personas con adicciones...) se entenderían como políticas transversales más o menos apoyadas en unos u otros pilares sectoriales.

Junto a las grandes políticas sectoriales y transversales, parece oportuno dedicar un espacio a las políticas intersectoriales, muchas de ellas, dicho sea de paso, impulsadas desde las propias políticas transversales. Siguiendo con la metáfora arquitectónica, estas políticas intersectoriales vendrían a ser como las *riostras* o *cruces de San Andrés* que unen entre sí los pilares o columnas.

Efectivamente, la división de la actuación de los poderes públicos (y, en general, de la mayor parte de las organizaciones humanas) en sectores de actividad es racional y conveniente, en términos generales, pero no cabe duda de que resulta disfuncional en algunas ocasiones. El ejemplo más claro es, posiblemente, el que observamos en la frontera entre servicios sanitarios y servicios sociales, por la necesidad de que, ante determinadas condiciones y situaciones de las personas, ambos sectores actúen de forma convergente (coordinada o integrada). Por eso cabe hablar de una política (intersectorial) sociosanitaria (Casado, 2008).

Pensemos también en la coordinación entre servicios sanitarios y servicios educativos, especialmente necesaria en el caso de personas en la etapa escolar con especial necesidad de atención por parte de los servicios sanitarios. Otra área clara para una política intersectorial es la que podríamos identificar entre la política de empleo y la de garantía de ingresos. Obviamente fundamental



es el diálogo o convergencia entre educación y empleo. Tampoco cabe infra-valorar el potencial de la coordinación entre la política de servicios sociales, de servicios sanitarios y de vivienda a la hora de configurar entornos y alternativas accesibles y amigables para todas las personas, incluyendo las que presenten limitaciones funcionales.

Por otro lado, también cabría hablar de políticas intersectoriales en las que el diálogo, convergencia, coordinación o integración se da entre una política social y otra que no recibe tal denominación. Pensemos por ejemplo en las oportunidades que se dan en la coordinación entre la política de garantía de ingresos y la política fiscal. O entre la política de empleo y la de promoción económica. O entre la de servicios sociales y la de sanidad con la de seguridad ciudadana, pensando, por ejemplo, en las situaciones de emergencia. Los ámbitos locales han sido pródigos en la articulación intersectorial de diversas políticas sectoriales (con enfoques transversales) en el marco de estrategias de *desarrollo* local, regional... al menos en los casos en los que no se ha adoptado una visión economicista del concepto de desarrollo (Elizalde, 2005: 53-58).

La construcción de un esquema de estructuración de las políticas no es cuestión baladí, pues no son pocas las energías y recursos que se desperdician por errores de diseño estructural. El esquema puede ser éste que se propone u otro, pero debe fortalecerse el estudio y debate al respecto, pues la tentación de la improvisación, el oportunismo y la arbitrariedad pueden ser muy perniciosos a la hora de estructurar el trabajo de las políticas públicas.

4 EL CONTEXTO

¿Cómo identificaríamos, describiríamos, analizaríamos, valoraríamos... el contexto en el que hacemos, hoy y aquí⁽⁶⁾, la reflexión sobre las políticas sociales? Se trata de construir un relato, sabiendo que, al hacerlo, seleccionamos unos fenómenos y apartamos otros, que unos los ponemos delante y otros detrás, que los ordenamos de una u otra manera en el tiempo, que establecemos de un modo u otro las relaciones o influencias entre ellos...

Para empezar, diríamos que el contexto en el que se ubica esta reflexión propositiva sobre política social no es, principalmente, el de la crisis que venimos viviendo en nuestro entorno desde el año 2007 ó 2008, la que Luis Moreno llama «edad de bronce» (Moreno, 2012: 17) de nuestro *welfare*. Más bien se hará referencia a fenómenos que se han ido desplegando en la que él denomina «edad

(6) Lo que sigue se refiere fundamentalmente al ámbito geopolítico en el que se encuadra España, junto a otros países occidentales.



de plata», correspondiente, aproximadamente, al último cuarto del siglo XX y el comienzo del siglo XXI. Cabría utilizar la metáfora de que la crisis vivida en los últimos años, sin duda dolorosa y terrible, vendría a ser una *grieta* que nos revela fenómenos, cambios, crisis de más largo aliento, que han sido englobados por algunas personas como un «cambio de época» (Subirats, 2011: 5).

Este relato hace pie, inicialmente, de la mano de Manuel Castells, en el proceso de globalización económica y financiera que se produce, en buena medida, gracias a nuevas tecnologías de la información, la comunicación y el conocimiento (y singularmente a todo lo que tiene que ver con Internet). Este proceso nos lleva a una economía que funciona cada vez más velozmente a escala global, a una intensificación de los procesos de deslocalización empresarial y de las migraciones y a una cada vez mayor preponderancia del mercado (y, singularmente del dinero y del *dinero virtual* y del crédito) como mecanismo de satisfacción de necesidades, con el consiguiente incremento de oportunidades, pero también de las desigualdades. A la vez se produce el fracaso o colapso histórico de las experiencias de economía planificada del llamado *socialismo real* (Castells, 1996: 27).

En ese contexto tecnológico, económico, político e ideológico pierde peso el trabajo (el empleo remunerado) como factor de producción, otorgador de identidad y articulador de sujetos (Sotelo, 2010: 407), a la vez que los propios éxitos en tecnología, salud y calidad de vida (especialmente en los países que han edificado Estados de bienestar que protegen y promueven, en buena medida como bienes públicos, activos como la salud, el aprendizaje, la ocupación o la subsistencia) impulsan, gracias, por ejemplo, al control de la natalidad y al avance en la conciencia de la igualdad entre mujeres y hombres, el cuestionamiento de la tradicional división sexual del trabajo. Mujeres y hombres encuentran oportunidades para un proceso de individualización (Beck, 2006: 255) en el que su biografía viene menos predeterminada por sus entornos familiares, comunitarios o laborales, y, junto a las oportunidades, aparecen también «nuevos riesgos sociales» (Taylor-Gooby, 2013: 108-115) a la vez que se va ensanchando el heterogéneo grupo denominado *precariado*. El alargamiento de la esperanza de vida no es siempre, en absoluto, libre de discapacidad, de modo que hay más personas con limitaciones funcionales, lo cual, al coincidir con la reestructuración de las redes familiares y comunitarias y la destrucción (positiva y negativa) de bienes (vínculos) relacionales, desemboca en la denominada «crisis de los cuidados» (Carrasco, 2013: 46).

Nos encontramos ante la denominada «crisis del Estado de bienestar», entendida como crisis del modelo clásico que se articuló en la denominada por Moreno «edad de oro». El Estado (y específicamente el Estado protector)



comprueba sus limitaciones tanto para gobernar la globalización económica como para hacer frente a los riesgos tradicionalmente cubiertos por los sistemas públicos de protección social y a los nuevos riesgos y necesidades sociales en una sociedad de creciente complejidad que ya no se articula en los dos grandes sujetos (clase trabajadora y clase capitalista) que habían construido, entre tensiones y acuerdos, el contexto en el que surge el Estado de bienestar. Nuevas divisorias, contradicciones y diversidades (sexuales, generacionales, culturales, funcionales...) reclaman su relevancia en la arena política y electoral, en las dinámicas de exclusión e inclusión social y en la generación de nuevas demandas, catalizadas por una cultura consumista, dirigidas en muchos casos al propio Estado, que sufre procesos de deslegitimación (que se ceba en ocasiones de forma especial en determinados programas o aspectos del Estado de bienestar, que supuestamente beneficiarían a *quien no lo merece*), siendo calificadas sus instituciones como «instituciones extractivas» (Acemoglu y Robinson, 2012: 86).

En este relato se subrayan, posiblemente, dos elementos que no siempre aparecen en este tipo de análisis y que resultan especialmente relevantes para lo que sigue en este artículo: la centralidad de la crisis de los cuidados y el subrayado acerca de la crisis de los sujetos que, en su dialéctica y en sus pactos, alumbraron el Estado de bienestar.

¿Cómo afecta este contexto a las políticas sociales? Haciendo referencia a lo que viene ocurriendo en las últimas décadas y en los últimos años, se ha hablado de la «doble crisis del Estado de bienestar» (Taylor-Gooby 2013). Ese contexto, por otro lado, interactúa con una serie de «efectos perversos, apropiaciones indebidas y riesgos morales de las políticas sociales» (Moreno, 2012: 89). Ello, finalmente, conduce a un escenario en el que, según se ha dicho, «en síntesis pueden encontrarse tendencias comunes (activación, remercantilización, endurecimiento de las condiciones para generar derecho a las prestaciones, cierta dualización y residualización del bienestar, introducción de diversos grados y tipos de privatización, atención a los nuevos riesgos sociales) que, sin embargo, tienen matices diversos en función de la arquitectura institucional de los sistemas de protección social» (Del Pino y Rubio, 2013: 46).

5 EL DEBATE DE LA POLÍTICA SOCIAL

Como forma de aproximarnos al debate en curso en el ámbito de la política social, revisaremos a continuación algunas de las propuestas más o menos estructuradas que cabe identificar hoy en el *mercado de las ideas* acerca de las



políticas sociales. No se desea hacer aquí un recorrido exhaustivo por toda la oferta disponible, sino, tan sólo, presentar brevemente algunas *marcas* de especial interés, representatividad o impacto. Algunas serán más abarcadoras y otras lo serán menos, algunas serán menos interdisciplinarias y otras lo serán más, algunas serán más antiguas y otras más nuevas. Esperamos que la mezcla, deliberadamente diversa, no resulte indigesta. Nos referimos a las siguientes⁽⁷⁾:

- *Community Care* y otras propuestas de corte comunitario.
- Inclusión activa.
- *Big Society*.
- Gestión (o manejo) social del riesgo.
- *Secondo Welfare*.
- Inversión Social.
- Economía feminista y otras corrientes del pensamiento emancipatorio.
- Propuestas de planificación (o atención) centrada en la persona.
- Innovación social⁽⁸⁾.

Comenzamos haciendo referencia a la familia de modelos de cariz comunitario, cuya marca más reconocible sería la de la *Atención Comunitaria* (*Community Care*). Podría decirse que se trata de enfoques o aproximaciones que subrayan la necesidad de que las políticas sociales públicas o formales no desincentiven, sino que más bien promuevan las capacidades, recursos, vínculos y procesos que de manera más o menos natural o informal existen en el seno de las relaciones y redes familiares y comunitarias. Proyectos más generales o más sectoriales de Desarrollo Comunitario, Salud Comunitaria o Rehabilitación Basada en la Comunidad van en esta línea, favoreciendo, en clave de proximidad, la permanencia de las personas en sus domicilios habituales y entornos ordinarios e intentando evitar su internamiento en centros hospitalarios, residenciales, educativos...

En los últimos años se ha descrito, por cierto, «la espectacular recuperación del concepto y la doctrina del bien común» (Esteve, 2013: 25) y se ha dicho que «es en esa definición y defensa del bien común, del interés general, donde encuentra su principal sentido ese Estado (...) que está perdiendo buena parte de

(7) Para la elaboración de este apartado fue especialmente inspirador el trabajo de Joseba Zalakain que se cita en la bibliografía.

(8) Por razones de espacio no se hará referencia en este artículo a las evidencias empíricas en las que se fundamentan las diferentes propuestas o a las experiencias de aplicación que las acreditan en cada caso.



su capacidad de gestión y acción directa (...). Es lo que se ha dado en llamar el Estado garante, (...) Estado regulador, (...) Estado estratega» (Esteve, 2013: 25). Serge Guérin habla del paso del *Estado providencia* al *Estado acompañante*. Desde la Fundación IDEAS, vinculada al PSOE, se propuso, en algún momento, el concepto de Estado Dinamizador, bastante vinculado a la *flexiseguridad*⁽⁹⁾.

Una segunda marca o familia de marcas a tener en cuenta es la que tiene que ver con la *inclusión activa*. Según se ha recordado «la estrategia de inclusión activa es una construcción teórico-institucional que (...) es definida formalmente en el año 2008, aunque su génesis es de largo recorrido y su desarrollo complejo y desigual entre los diferentes países miembros de la UE» (Rodríguez Cabrero, 2011: 9). Se trata de planteamientos especialmente sensibles al efecto desincentivador de la búsqueda y mantenimiento de un empleo remunerado que pudieran tener las prestaciones económicas de garantía de ingresos para la subsistencia (o rentas mínimas) y, en general, los servicios públicos de bienestar que, si bien se consideran parte de la propuesta, deben ir siempre acompañados de medidas y apoyos (formación, orientación, condicionalidades, incentivos...) para la activación laboral de las personas.

Se ha considerado que es el «paradigma hegemónico» (Zalakain, 2013: 11) en el ámbito de las políticas sociales en la mayor parte de los países de nuestro entorno y en la propia Unión Europea y otros organismos internacionales. La expresión que afirma que no hay mejor política social que proporcionar un empleo sería paradigmática de este enfoque, que ha explorado abundantemente esquemas y medidas para hacer más *rentable* tener un empleo que recibir una prestación económica (*making work pay*), tales como los *in work benefits*.

En tercer lugar nos referiremos a la *Big Society*, propuesta planteada por el primer ministro del Reino Unido, David Cameron, en 2010. Se planteó como alternativa al supuesto *Big State* o *Big Government* llevado adelante por el Partido Laborista (aunque según algunos análisis, el *New Labour* ya había hecho políticas no tan diferentes de las de la *Big Society*) (Alcock, 2012: 4). El planteamiento de Cameron se presenta como una *devolución* del poder desde el Estado a la gente y la comunidad, promoviendo la acción voluntaria, las mutualidades, cooperativas y asociaciones y el emprendimiento (la empresa) social, fundamentalmente a escala local, como medios privilegiados para reconstruir la cohesión social.

Nos referiremos en cuarto lugar al enfoque o modelo denominado Gestión Social del Riesgo, promovido por el Banco Mundial, en especial en América

(9) No se quiere decir que las propuestas de corte comunitario lleven necesariamente a entender el Estado de las maneras que se mencionan, sino tan sólo que pueden hacerlo.



Latina y otros países considerados en vías de desarrollo. La protección social se entiende como «intervenciones públicas para (i) asistir a personas, hogares y comunidades a mejorar su manejo del riesgo y (ii) proporcionar apoyo a quienes se encuentran en la extrema pobreza». El planteamiento asume como realidad que «la eliminación de la brecha de pobreza mediante transferencias fiscales hoy en día está más allá de la capacidad fiscal de la mayoría de los países clientes del Banco» (Holzmann y Jørgensen, 2000: 3).

Señalaremos, en quinto lugar, que en Italia, defensores del denominado Segundo Bienestar (*Secondo Welfare*) dan por buena la tesis de la imposibilidad económica de hacer frente, hoy y aquí, a las exigencias de gasto del Estado de bienestar, señalando que: «La premisa de la propuesta sintetizada en la etiqueta “segundo bienestar” es, obviamente, la crisis del estado de bienestar tradicional, es decir, de aquel sistema de formas obligatorias de protección social que cubren los riesgos fundamentales de la existencia en las sociedades modernizadas, es decir, los riesgos conectados con la salud, la vejez, los accidentes de trabajo, el desempleo, la discapacidad (...). En todos los países que lo han puesto en marcha este sistema está en crisis en el sentido de que los estados no alcanzan más a cubrir los costes conectados a las rápidas transformaciones de la estructura demográfica y de las necesidades sociales, en particular por el surgimiento de los denominados “nuevos riesgos”» (Colozzi, 2012: 9). Desde esta perspectiva se propone desmercantilizar el bienestar apostando, según se dice, por un sociedad civil dotada de reflexividad relacional y apoyándose en sujetos de corte comunitario y societario como la familia, las organizaciones del tercer sector, los entes locales...

Como sexta *gran marca* nos referiremos a la de la Inversión Social, ya que, según Del Pino y Rubio, la idea del Estado de bienestar como inversión social «aspira a convertirse en el nuevo paradigma inspirador del Estado de Bienestar» (Del Pino y Rubio, 2013: 47). Colino y Del Pino se refieren «al más reciente liberalismo inclusivo, [que] se diferencia claramente del neoliberalismo y ha estado asociado con la llamada “Tercera Vía” y las políticas del *New Labour* británico y del llamado “Estado de inversión social”. Para esta concepción la seguridad ya no significa protección contra las perturbaciones del mercado, sino la capacidad de adaptarse a éste. El énfasis se ha trasladado de las transferencias de rentas a la inversión en conocimiento» (Colino y Del Pino, 2013: 92).

La referencia a este concepto de *inversión social* ya se encuentra en Anthony Giddens en 1998. Otro referente fundamental, como Gøsta Esping-Andersen, reclama «un nuevo equilibrio de bienestar» (Esping-Andersen, 2007: 11), en clave, igualmente, de «inversión social (Esping-Andersen, 2007: 20). En la misma línea se orienta el trabajo de Bruno Palier o Nathalie Morel: preparar



mejor que reparar, invertir en infancia y familia, acercar al mercado de trabajo a grupos alejados (en especial mujeres), invertir en capital humano y dotar de capacidades para una mejor adaptación y afrontamiento de la población a los retos de la globalización económica, la sociedad del conocimiento y los nuevos riesgos sociales.

Nos referiremos en séptimo lugar a las propuestas de la economía feminista, como principal representante de cara a la reflexión en políticas sociales del que podríamos denominar pensamiento emancipatorio, ligado a los movimientos sociales que realizan una crítica radical e intentan construir un planteamiento alternativo a la globalización capitalista realmente existente, buscando (desde el feminismo, desde el ecologismo, desde la economía alternativa y solidaria...) la *sostenibilidad de la vida*. Se ha de señalar la fundamental aportación precursora de María Ángeles Durán, a la hora de nombrar y estudiar el «gigante escondido» (Durán, 2012: 21) del trabajo no remunerado y todas las aportaciones que van en la línea de considerar «el cuidado como eje vertebrador de la nueva economía» (Carrasco, 2013: 39). Mary Daly y Jane Lewis señalan que «si bien el cuidado siempre fue históricamente importante para ser considerado por la política del Estado de bienestar, los desarrollos contemporáneos lo mueven hasta el verdadero centro de la actividad del Estado de bienestar» (Daly y Lewis, 2000: 282).

En octavo lugar, nos referiríamos a una familia de planteamientos (O'Brien y O'Brien, 2000: 3) que ponen el énfasis en la personalización e integración de las prestaciones y servicios de bienestar, potenciando la autonomía moral, la capacidad de elección y el poder de control por parte de las personas usuarias o destinatarias. Se habla de planificación o atención centrada en la persona y la búsqueda de su calidad de vida, entendida como constructo complejo en cuyo seno la calidad percibida y la autodeterminación de las personas es fundamental. Son muy propios de este planteamiento instrumentos como la gestión de caso.

Por último, cabe identificar la *innovación social* como una marca o enfoque desde el que se vienen haciendo en los últimos años un buen número de planteamientos y propuestas que, implícita o explícitamente, se refieren al ámbito de la política social. Se trata, ciertamente, de una corriente muy heterogénea con aportaciones que, frecuentemente, no se presentan en o para la comunidad institucional y profesional más tradicional de las políticas sociales. Sin embargo, si atendemos a su contenido y finalidad (con referencias frecuentes a la cohesión, el bienestar o el desarrollo social), deben ser tenidas en cuenta en este trabajo. Suelen ser iniciativas de corte participativo, usualmente vinculadas a innovaciones tecnológicas y comunidades virtuales, impulsadas desde el trabajo en red y



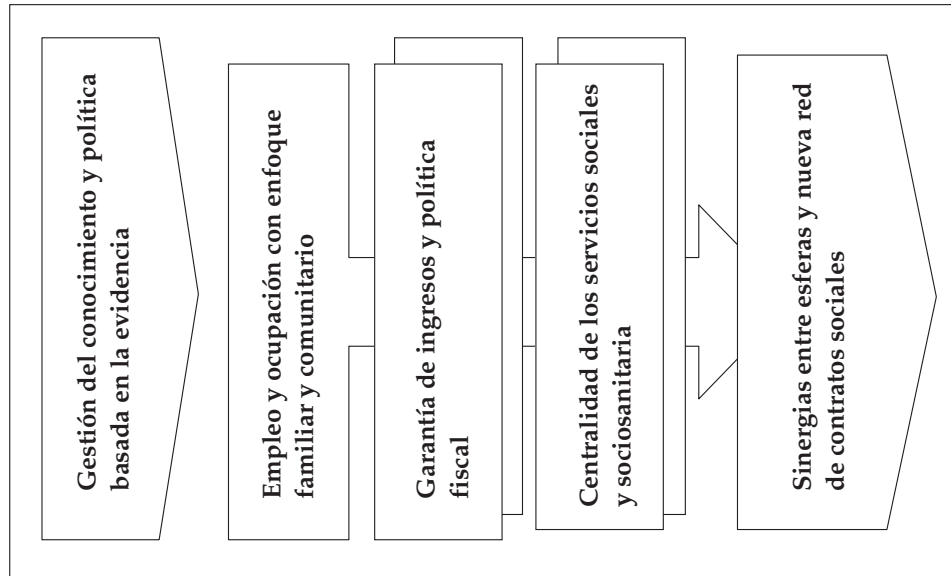
la hibridación entre tradiciones y realidades organizacionales (en clave muchas veces de *emprendimiento social*), planteadas a menudo como proyectos piloto o prototipos que pudieran luego llevarse a una escala mayor (Morales, 2009: 13).

6 ELEMENTOS PARA UNA AGENDA EN LAS POLÍTICAS SOCIALES

En la recta final de este artículo quisiéramos identificar y presentar brevemente algunos temas clave en la agenda actual de las políticas sociales en nuestro entorno y en la actualidad. No cabe duda de que los temas relacionados con las políticas sociales están en lo más alto y en lo más visible de la controversia y diferenciación política e ideológica en nuestras sociedades y que es lógico y legítimo que las grandes fuerzas políticas articulen propuestas contrapuestas al respecto. Sin embargo, sin renegar (en absoluto) de las grandes cosmovisiones y proyectos, desde el estudio y la práctica cotidiana en materia de políticas sociales ha de trabajarse permanentemente en la construcción de una agenda de innovación al respecto desde la que se pueda dialogar con las diferentes fuerzas políticas y cosmovisiones ideológicas. Cabría seleccionar algunos asuntos para esa agenda, que serían los siguientes (uno más tres más uno)⁽¹⁰⁾:

- La gestión del conocimiento en materia de políticas sociales y la política social basada en la evidencia.
- La incorporación del enfoque (familiar y) comunitario y de la gestión de la diversidad, especialmente, en el mundo del empleo remunerado y, en general, de la ocupación: para la activación, la productividad, la reproducción y la sostenibilidad de la vida.
- Las oportunidades de una simplificación y mejora conjunta de las políticas de garantía de ingresos y la política fiscal.
- El fortalecimiento de los servicios sociales, articulándose la coordinación e integración de la política de servicios sociales con la política sanitaria y de vivienda.
- La búsqueda de nuevas sinergias entre la esfera pública, mercantil, comunitaria y voluntaria en la construcción de una nueva red de contratos sociales (entre sexos, generaciones...).

(10) No hay espacio en este artículo para justificar, fundamentar y desarrollar los asuntos que se seleccionan. Únicamente se presentan sucintamente, para el contraste y su posterior ampliación en el libro que se está preparando. El primer asunto propuesto es más instrumental, los tres siguientes más sectoriales y el último, más global. Por eso hablamos de uno más tres más uno.



Como primer elemento, más instrumental, pero no menos crítico, cabe referirse a la gestión del conocimiento en materia de políticas sociales y a la política social basada en la evidencia. Se trata de construir y sostener una ordenada y potente de cadena de valor de investigación, desarrollo, innovación y evaluación que dinamice experiencias piloto, valore las alternativas por su coste y eficacia, determine el impacto de las políticas sociales e informe las decisiones políticas (Innerarity, 2011: 95-112). Coordinando e integrando las políticas sociales con las políticas de I+D+i.

Hablaremos en segundo lugar del empleo y, más en general, del trabajo (también voluntario) y la ocupación, ya que hay pocas dudas de que está en el centro del huracán del contexto de crisis y cambio que hemos dibujado. Por un lado, avances tecnológicos que vuelven innecesarios muchos empleos y modelos productivos que parecen incapaces de crear el empleo deseado, con sus consecuencias en términos de precariedad y exclusión laboral y social de muchas personas y de disminuida productividad y tributación social agregada. Por otra parte, una cantidad y un diseño del empleo que dificulta, en muchos momentos de la vida de muchas personas, la conciliación entre la vida laboral, familiar y personal (con consecuencias importantes en la natalidad), con una finalización muchas veces rígida e impuesta de la vida laboral y la vida activa, cuando a las personas les queda mucho por aportar.

Posiblemente la respuesta a este estado de cosas pase en alguna medida por la incorporación de un enfoque familiar y comunitario y la gestión de la



diversidad (funcional, generacional, sexual, cultural...) en el mundo del empleo, replanteando el debate sobre el reparto del empleo y su modulación en las diferentes etapas y circunstancias del ciclo vital e identificando actividades que no han de transformarse en trabajo remunerado y que han de configurar un ámbito de autogestión familiar, comunitaria, voluntaria, asociativa, mutualista, cooperativa, solidaria... Creando, con todo ello, un contexto equilibradamente favorable e incentivador para la activación, la productividad (en su sentido profundo y amplio), la reproducción y la sostenibilidad de la vida.

Un enfoque familiar y comunitario y de gestión de la diversidad, en realidad, debiera aplicarse al conjunto de políticas sociales, avanzando en la superación de políticas focalizadas sobre colectivos vulnerables e impulsando la construcción de políticas, servicios, procesos y entornos diseñados para todas las personas y universalmente inclusivos.

En tercer lugar se propone explorar las oportunidades de simplificar y unificar la gestión de un conjunto amplio de prestaciones económicas (contributivas y no contributivas, vinculadas a diferentes políticas: de garantía de ingresos, familiar...) y, a la vez, coordinar e integrar estas políticas con la política fiscal. Se trataría de superar la fragmentación, opacidad, costes de gestión, efectos no deseados... presentes en el manejo público de las entregas dinerarias que la Administración proporciona a las personas, visualizándolas conjuntamente con las bonificaciones, deducciones, desgravaciones o exenciones que se dan en el marco de la política fiscal, que podrían llegar a ser reembolsables, es decir, «salir a devolver» incluso por encima de lo pagado en impuestos por la persona, en la línea de los *tax credits* anglosajones (SIIS, 2013: 4). Lógicamente en este apartado estamos animando al debate sobre la Renta Básica universal o ciudadana y las posibles evoluciones en su línea a partir de los actuales sistemas de garantía de ingresos. De igual manera se propugnaría la innovación, en claves de empoderamiento personal y familiar y de incentivos a la activación laboral, de las entregas de dinero (campo en el que se está experimentando con diversas fórmulas de entrega de becas, créditos, bolsas...) (Zalakain, 2013: 24-40).

Nuestro cuarto tema de agenda intenta responder al cambio en el perfil de necesidades de muchas personas en el contexto que hemos dibujado de incremento de las situaciones de limitación funcional y cambio en las dinámicas familiares. Dichos cambios obligarían a una nueva configuración y centralidad de los servicios sociales, que han de ser capaces de dialogar de forma más simétrica con los servicios sanitarios y las políticas de vivienda de cara a la construcción de un modelo comunitario (y básicamente domiciliario) de cuidados y apoyos, con fuerte incorporación de las tecnologías de la información



y la comunicación (y otras) y en el que podamos experimentar nuevas sinergias entre apoyos familiares y comunitarios; prestaciones y servicios sociales y sanitarios de carácter público; mercado de productos y servicios complementarios; acción voluntaria... (desde la atención temprana hasta los cuidados paliativos, por decirlo así).

La capacidad de los servicios sociales de absorber demanda que, distorsionada, se dirige hoy a los servicios sanitarios públicos o su potencial de creación de empleo y fijación de población pueden ser elementos tractores de una apuesta por los servicios sociales que, en todo caso, ha de ser entendida como imprescindible para la planificación de futuros y consecución de la calidad de vida de todas las personas y familias y, en definitiva, para una vida digna, una vez se asume la común vulnerabilidad que todas las personas tenemos y la necesidad de cuidados y apoyos en diferentes momentos y circunstancias que compartimos.

El quinto asunto apuntado es, en realidad, el gran asunto de la política social, el *núcleo duro* de la parte principal de los debates al respecto: cómo se entiende el papel de las esferas pública, mercantil, comunitaria y voluntaria en la protección y promoción de los diferentes bienes, de los recursos y capacidades para una vida de calidad. Y ello determinará esa nueva red de contratos sociales plurales y entreverados (entre sexos, entre generaciones...) que deberá reemplazar o complementar (según las visiones o las versiones) el contrato clásico del Estado de bienestar entre la clase trabajadora y la clase capitalista.

Como se decía al principio de este apartado, es lógico y legítimo que las diferentes cosmovisiones ideológicas y fuerzas políticas hagan unas u otras apuestas al respecto. Sea como fuere, desde la comunidad de práctica y aprendizaje de las políticas sociales, sus miembros, además de profesar y practicar una u otra visión y opción política, pueden, basándose en la evidencia y el conocimiento, aportar algunas claves y propuestas en clave de sinergia entre esferas. Parece especialmente necesaria, en todo caso, una acción de los poderes públicos orientada al fortalecimiento de la esfera comunitaria y voluntaria como pista para la reforma o reinención de unas políticas públicas sociales cuya base no puede ser otra que la garantía para todas las personas de unos derechos sociales irrenunciables para la dignidad humana y la decencia de cualquier sociedad.

Como se ha dicho, «en realidad existen numerosos “lugares de encuentro” en los que la acción de individuos compasivos, familias protectoras, empresas responsables, ONG altruistas y poderes públicos tuteladores pueden optimizar el avance de la ciudadanía social. La búsqueda de tales sinergias operativas no debiera entenderse como una sustitución del EB [Estado de Bienestar] —y



en sentido más general, del modelo socioeconómico europeo—, sino de cómo lograr una mayor versatilidad y eficiencia asumiendo el bienestar social como principio guía de su funcionalidad» (Moreno, 2012: 211-212).

7 BIBLIOGRAFÍA

- ACEMOGLU, D. y ROBINSON, J. (2012): *Por qué fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. Bilbao: Deusto.
- ALCOCK, P. (2012): *The Big Society: a new policy environment for the third sector?* Birmingham: Third Sector Research Centre.
- ALGUACIL, A. (et al) (2013): *La vivienda en España en el siglo XXI. Diagnóstico del modelo residencial y propuestas para otra política de vivienda*. Madrid: Fundación FOESSA y Cáritas Española.
- ALONSO SECO, J. M. (2013): *Política social europea*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- BECK, U. (2006): *La sociedad del riesgo. Hacia una nueva modernidad*. Barcelona, Paidós.
- CARRASCO, C. (2013): «El cuidado como eje vertebrador de la nueva economía» en *Cuadernos de Relaciones Laborales*, volumen 31, número 1, pp. 39-56.
- CASADO, D. (director) (2008): *Coordinación (gruesa y fina) en y entre los servicios sanitarios y sociales*. Barcelona: Hacer.
- CASTELLS, M. (1996): *La era de la información: economía, cultura y sociedad. Volumen I: La sociedad red*. Madrid: Alianza Editorial.
- COLINO, C. y DEL PINO, E. (2013): «Los regímenes de bienestar liberales: orígenes, resultados y cambios» en DEL PINO, E. y RUBIO, M. J. (editoras): *Los Estados de bienestar en la encrucijada. Políticas sociales en perspectiva comparada*. Madrid: Tecnos, pp. 86-106.
- COLOZZI, I. (2012): «Dal vecchio al nuovo welfare. Due proposte per favorire la transizione» en COLOZZI, I. (a cura di): *Dal vecchio al nuovo welfare. Percorsi di una morfogenesi*. Milano: Franco Angeli, pp. 9-16.
- DALY, M. y LEWIS, J. (2000): «The concept of social care and the analysis of contemporary welfare states» en *British Journal of Sociology*, volumen 51, número 2, junio, pp. 281-298.



- DEL PINO, E. y RUBIO, M. J. (2013): «El estudio comparado de las transformaciones del Estado de bienestar y las políticas sociales: definiciones, metodología y temas de investigación» en DEL PINO, E. y RUBIO, M. J. (editoras): *Los Estados de bienestar en la encrucijada. Políticas sociales en perspectiva comparada*. Madrid: Tecnos, pp. 23-57.
- DURÁN, M. Á. (2012): *El trabajo no remunerado en la economía global*. Bilbao: Fundación BBVA.
- ELIZALDE, A. (2005): *Desarrollo humano y ética de la sostenibilidad*. Madrid: PPC.
- ESPING-ANDERSEN, G. (2007): «Un nuevo equilibrio de bienestar» en *Política y Sociedad*, volumen 44, número 2, pp. 11-30.
- ESTEVE, J. (2013): *La nueva relación entre Estado y sociedad. Aproximación al trasfondo de la crisis*. Madrid: Marcial Pons.
- FANTOVA, F. (2008): *Sistemas públicos de servicios sociales. Nuevos derechos, nuevas respuestas*. Bilbao: Universidad de Deusto.
- FRANCO, R. (1996): «Los paradigmas de la política social en América Latina» en *Revista CEPAL*, número 58, abril, pp. 9-22.
- HERRERA, M. y ROMERO, A. (2011): «El mosaico comunitarista: una propuesta analítica y tipológica» en *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, número 154, octubre-diciembre, pp. 211-248.
- HERRERA, M. y CASTÓN, P. (2003): *Las políticas sociales en las sociedades complejas*. Barcelona: Ariel.
- HOLZMANN, R. y JØRGENSEN, S. (2000): *Manejo social del riesgo: un nuevo marco conceptual para la protección social y más allá*. Washington: The World Bank.
- INNERARITY, D. (2011): *La democracia del conocimiento. Por una sociedad inteligente*. Barcelona: Paidós.
- MITJAVILA, M. y VECINDAY, L. (2011): «El enfoque de riesgo como dispositivo individualizador en el campo social» en LORENTE, B. (editora): *Transformaciones del Estado Social. Perspectivas sobre la intervención social en Iberoamérica*. Buenos Aires: Miño y Dávila, pp. 79-104.
- MORALES, A. C. (2009): «Claves para comprender la innovación social» en ALBAIGÈS, J. et al.: *La innovación social, motor de desarrollo de Europa*. Sevilla: Socialinnova, pp. 13-38.
- MORENO, L. (2012): *La Europa asocial. Crisis y Estado del bienestar*. Madrid: Península.



- O'BRIEN, C. L. y O'BRIEN, J. (2000): *The origins of person-centered planning. A community of practice perspective*. Syracuse: Responsive Systems Associates.
- RENDUELES, C. (2013): *Sociofobia. El cambio político en la era de la utopía digital*. Madrid: Capitán Swing.
- RODRÍGUEZ CABRERO, G. (coordinador) (2011): *Estudio comparado sobre estrategias de inclusión activa en los países de la Unión Europea*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.
- SIIS (Centro de Documentación y Estudios) (2013): *Fiscalidad, activación y apoyo a las familias. El papel de las deducciones reembolsables*. Donostia-San Sebastián.
- SOTELO, I. (2010): *El Estado social. Antecedentes, origen, desarrollo y declive*. Madrid: Trotta.
- SUBIRATS, J. (2011): *Otra sociedad. ¿Otra política? Del «no nos representan» a la democracia de lo común*. Barcelona: Icaria.
- TAYLOR-GOOBY, P. (2013): *The Double Crisis of the Welfare State and What We Can Do about It*. London: Palgrave Macmillan.
- TOBÍO, C. et al. (2010): *El cuidado de las personas. Un reto para el siglo XXI*. Barcelona: Fundación «La Caixa».
- URQUIZU, I. (2012): *La crisis de la socialdemocracia: ¿qué crisis?* Madrid: Los libros de la catarata.
- ZALAKAIN, J. (2013): «Tendencias y prácticas innovadoras en inclusión social. Perspectiva internacional» (presentación). http://www.sartu.org/25aniversario/wp-content/uploads/2013/06/Jornadas-Sartu_Joseba-Zalakain-SIIS.ppt.

